



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

ACTA Nº 6 PLENO DE LA CORPORACIÓN **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE** **2021**

ASISTEN A LA SESIÓN:

D. Gonzalo Ariza Linares (Alcalde-Presidente)(PSOE)
D^a. Antonia Sánchez Cuenca (PSOE)
D. Francisco José Velasco Linares (PSOE)
D. José Villalba Tienda (PSOE)
D^a. Antonia Espadas Delgado (PSOE)
D. Fabián Montes Rodríguez (AxSíí)

NO ASISTEN A LA SESIÓN:

D^a. Gema Cabello Velasco (PSOE)
D^a. Rafaela Velasco Montes (AxSíí)
D. Fabián Montes Rodríguez (AxSíí)
excusa su asistencia por motivos laborales
D. Yonatan Muñoz Ramírez (AxSíí)

SECRETARIA:

D^a. María Isabel Altamirano Martín

En Palenciana, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y seis minutos del día dieciséis de septiembre del año dos mil veintiuno, previa convocatoria realizada al efecto se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

Actúa como Presidente D. Gonzalo Ariza Linares y como Secretaria, la de la Corporación, D^a. María Isabel Altamirano Martín, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2021

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los presentes si tienen algo que alegar o formular a la citada acta, no realizándose ninguna alegación a la misma y aprobándose por unanimidad de los asistentes.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra a la Sra. Secretaria de la Corporación la cual explica el procedimiento llevado a cabo para la aprobación de la Cuenta General, el cual se expone en la Propuesta de Alcaldía trasladada a los integrantes de la Corporación, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA ALCALDÍA APROBACIÓN PLENARIA CUENTA GENERAL DE 2020

Código seguro de verificación (CSV):

5292 A51B 2350 A714 866F



5292A51B2350A714866F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 29-10-2021
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 29-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Vista la Cuenta General del ejercicio 2020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2020, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 12 de julio de 2021 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativa al ejercicio 2020.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 135, de fecha 16 de julio de 2021, la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, elevo al Pleno para su adopción el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2020, comprendida por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Seguidamente, manifestando el portavoz del grupo municipal socialista su acuerdo con la propuesta presentada, se somete la misma a votación, adoptándose por unanimidad, con el voto a favor de los cinco Concejales presentes en la sesión, de los nueve concejales que de hecho y de derecho componen la Corporación, los siguientes **ACUERDOS**

Código seguro de verificación (CSV):

5292 A51B 2350 A714 866F



5292A51B2350A714866F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^{ña}. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 29-10-2021

VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 29-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2020, comprendida por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

III.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8-2021, MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Por la Alcaldía se procede a exponer el contenido del Dictamen de la Comisión Especial de Hacienda y Cuentas Previa del siguiente tenor literal:

DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA PREVIA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación o el existente es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la modificación de créditos n.º 8/2021 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiados con cargo al remanente líquido de tesorería, según queda justificado en la Memoria que obra en el presente expediente.

Existiendo un Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.224.144,85€ derivado de la liquidación del Presupuesto del año 2020 y teniendo presente que durante el año 2021 se encuentra suspendida la vigencia de las tres reglas fiscales acordada por acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados adoptado en fecha 20 de octubre de 2020, esta Alcaldía considera necesario llevar a cabo la tramitación de la presente modificación presupuestaria para destinar parte del Remanente de Tesorería a la ejecución de gastos relativos a las finalidades descritas en la presente propuesta de acuerdo, que resultan vitales para la mejora de la calidad de vida de los vecinos de la localidad, para impulsar el crecimiento económico del municipio, así como para mejorar la calidad de la prestación de los servicios que esta entidad ofrece a los habitantes de Palenciana.

Considerando que con fecha 8 de septiembre de 2021, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Código seguro de verificación (CSV):

5292 A51B 2350 A714 866F



5292A51B2350A714866F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^{ña}. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 29-10-2021
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 29-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Considerando que con la misma fecha se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía, así como se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida, esta Comisión Especial de Cuentas y Hacienda reunida en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2021 dictamina, unánimemente, con el voto a favor de los tres Concejales presentes, de los cuatro que la integran, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2021 del Presupuesto en vigor, en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Crédito Extraordinario: Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	22706	ACCION SOCIAL. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS - INFORMES VALORACION AYUDA A DOMICILIO-	0,00	8.000,00	8.000,00
3321	62300	BIBLIOTECAS PÚBLICAS MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE -CLIMATIZACIÓN BIBLIOTECA-	0,00	18.200,00	18.200,00
334	62300	PROMOCIÓN CULTURAL. INVERSION NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE -DOS PROYECTORES Y DOS PANTALLAS-	0,00	2.000,00	2.000,00
3321	62200	BIBLIOTECAS PÚBLICAS. INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS EDIFICIOSY OTRAS	0,00	8.000,00	8.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

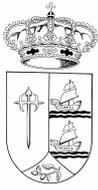


5292 A51B 2350 A714 866F

5292A51B2350A714866F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^ª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 29-10-2021
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 29-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

		CONSTRUCCIONES -PUERTA BIBLIOTECA-			
150	63500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. REPOSICIÓN DE MOBILIARIO. -BANCOS C/ ERAS ALTAS-	0,00	9.000,00	9.000,00
323	62200	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL. INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. -ACABADO ZÓCALO COLEGIO-	0,00	9.000,00	9.000,00
338	609.00	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA S Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL. -ESCENARIO-	0,00	13.000,00	13.000,00
920	64000	ADMINISTRACION GENERAL. GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. -PROYECTO ELECTRICO COCHERA- -REDACCIÓN DE PROYECTOS-	0,00	12.000,00	12.000,00
334	60900	PROMOCIÓN CULTURAL. OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA S Y BIENES DESTINADOS AL USO	0,00	500,00	500,00

Código seguro de verificación (CSV):

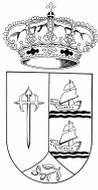


5292 A51B 2350 A714 866F

5292A51B2350A714866F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 29-10-2021
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 29-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

		GENERAL. -RÉPLICA BARCA-			
924	22001	PARTICIPACIÓN CIUDADANA. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. -PUBLICACIÓN LIBRO RECOPILOTARIO TRABAJO DE INVESTIGACION MEMORIA DEMOCRÁTICA-	0,00	6.000,00	6.000,00
TOTAL			0,00	85.700	85.700

Suplemento de crédito en aplicaciones de gastos

Código seguro de verificación (CSV):



5292 A51B 2350 A714 866F

5292A51B2350A714866F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 29-10-2021
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 29-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Otras Modificaciones	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica					
323	63200	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, -- TEJADO GUARDERÍA	0	13000,00	18.200,00	31.200,00
342	63300	INSTALACIONES DEPORTIVAS- INSTALACIONES DEPORTIVAS, REPOSICIÓN -INSTALACIÓN ELÉCTRICA PISCINA	0	13.843,13	18.200,00	32.043,13
171	60900	PARQUES Y JARDINES-NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DESTINAS USO GENE-PARQUE PERROS- -ÁRBOLES COLEGI-	0	40.000,00	35.000,00	75.000,00
165	61903	ALUMBRADO PÚBLICO-OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES- FAROLAS PARQUE- LED PABELLON Y CALLES- -FAROLA PLAZA	25.800,00	72.000,00	25.000,00	122.800,00
920	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE-INSTALACIÓN ELÉCTRICA COCHERA C/ RÍO- - SONIDO SALON DE PLENOS-	3.500,00	0	9.000,00	12.500,00
342	63300	INSTALACIONES DEPORTIVAS- INSTALACIONES DEPORTIVAS, REPOSICIÓN -COCINA PISCINA-	0	13.843,13	18.200,00	32.043,13
432	64000	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA-GASTOS EN INVERSIONES DE C -PROYECTO TURISMO ACTIVO-	0	11.500,00	8.200,00	19.700,00
924	22799	PARTICIPACION CIUDADANA- OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS -DIGITALIZACIÓN DOCUMENTOS MEMORIA DEMOCRATICA	2.000,00	3.000,00	2.000,00	7.000,00
231	22699	ACCION SOCIAL-OTROS GASTOS DIVERSOS -IGUALARTE	5.500,00	4.000,00	5.000,00	14.500,00
920	22706	ADMINISTRACION GENERAL. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. -ESTUDIOS ECONÓMICOS Y ACTUACIONES PREPARATORIAS PARA LICITACIONES	26.000,00	0,00	6.000,00	32.000,00
TOTAL			62.800	171.186,26	144.800	378.786,26

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código seguro de verificación (CSV):



5292 A51B 2350 A714 866F

5292A51B2350A714866F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^{ña}. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 29-10-2021
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 29-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

<i>Aplicación económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	230.500,00
TOTAL		230.500,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- Tener carácter específico y determinado y no poder demorarse a ejercicios posteriores.
- No existencia dotación presupuestaria alguna en el estado de gastos del Presupuesto para dichas finalidades, en el caso de la propuesta de realización de créditos extraordinarios.
- La dotación de crédito existente es insuficiente y no ampliable, en el caso de la propuesta de realización de suplementos de crédito.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Por parte del Sr. Alcalde se justifica la tramitación de esta nueva modificación presupuestaria en el hecho de que no va a resultar posible gastar el crédito destinado a la cubierta del pabellón dotado en la anterior modificación presupuestaria de estas características aprobada por el Pleno, explicando que la dilatación en el tiempo de la redacción del proyecto técnico para acometer la reforma definitiva de la cubierta del citado pabellón, así como la dilatación en el tiempo de la tramitación del expediente de contratación, no van a permitir realizar el gasto antes de final de año, por lo que propone invertir ese dinero para que no se pierda.

Finalizada la intervención del Sr. Alcalde y no suscitándose debate sobre la propuesta de acuerdo y mediando votación ordinaria, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los presentes, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2021 del Presupuesto en vigor, en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Código seguro de verificación (CSV):

5292 A51B 2350 A714 866F



5292A51B2350A714866F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^ª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 29-10-2021
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 29-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

PRESUPUESTO DE GASTOS

Crédito Extraordinario: Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	22706	ACCION SOCIAL. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS - INFORMES VALORACION AYUDA A DOMICILIO-	0,00	8.000,00	8.000,00
3321	62300	BIBLIOTECAS PÚBLICAS MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE -CLIMATIZACIÓN BIBLIOTECA-	0,00	18.200,00	18.200,00
334	62300	PROMOCIÓN CULTURAL. INVERSION NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE -DOS PROYECTORES Y DOS PANTALLAS-	0,00	2.000,00	2.000,00
3321	62200	BIBLIOTECAS PÚBLICAS. INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS EDIFICIOSY OTRAS CONSTRUCCIONES -PUERTA BIBLIOTECA-	0,00	8.000,00	8.000,00
150	63500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. REPOSICIÓN DE MOBILIARIO. -BANCOS C/ ERAS ALTAS-	0,00	9.000,00	9.000,00
323	62200	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y	0,00	9.000,00	9.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

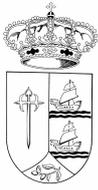


5292 A51B 2350 A714 866F

5292A51B2350A714866F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 29-10-2021
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 29-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

R.E.L. Nº 01140484 – C.I.F. P-1404800-C – C/ San isidro, 22 - C.P.14914 – Tfno: 957 535 012 – FAX: 957 535 086 – Email: ayto.palenciana@eprinsa.es

		PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL. INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. -ACABADO ZÓCALO COLEGIO-			
338	609.00	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL. -ESCENARIO-	0,00	13.000,00	13.000,00
920	64000	ADMINISTRACION GENERAL. GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. -PROYECTO ELECTRICO COCHERA- -REDACCIÓN DE PROYECTOS-	0,00	12.000,00	12.000,00
334	60900	PROMOCIÓN CULTURAL. OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL. -RÉPLICA BARCA-	0,00	500,00	500,00
924	22001	PARTICIPACIÓN CIUDADANA. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. -PUBLICACIÓN LIBRO RECOPIIATORIO TRABAJO DE INVESTIGACION MEMORIA DEMOCRÁTICA-	0,00	6.000,00	6.000,00

Código seguro de verificación (CSV):



5292 A51B 2350 A714 866F

5292A51B2350A714866F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 29-10-2021
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 29-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

TOTAL	0,00	85.700	85.700
-------	------	--------	--------

Suplemento de crédito en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Otras Modificaciones	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica					
323	63200	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR,-- TEJADO GUARDERÍA	0	13000,00	18.200,00	31.200,00
342	63300	INSTALACIONES DEPORTIVAS-INSTALACIONES DEPORTIVAS, REPOSICIÓN -INSTALACIÓN ELÉCTRICA PISCINA	0	13.843,13	18.200,00	32.043,13
171	60900	PARQUES Y JARDINES- NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS USO GENE-PARQUE PERROS- -ÁRBOLES COLEGI-	0	40.000,00	35.000,00	75.000,00
165	61903	ALUMBRADO PÚBLICO- OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES- FAROLAS PARQUE- LED PABELLON Y CALLES- -FAROLA PLAZA	25.800,00	72.000,00	25.000,00	122.800,00
920	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE- INSTALACIÓN ELÉCTRICA COCHERA C/ RÍO- - SONIDO SALON DE PLENOS-	3.500,00	0	9.000,00	12.500,00
342	63300	INSTALACIONES DEPORTIVAS- INSTALACIONES DEPORTIVAS, REPOSICIÓN -COCINA PISCINA-	0	13.843,13	18.200,00	32.043,13
432	64000	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA- GASTOS EN INVERSIONES DE C - PROYECTO TURISMO ACTIVO-	0	11.500,00	8.200,00	19.700,00
924	22799	PARTICIPACION CIUDADANA- OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS - DIGITALIZACIÓN DOCUMENTOS MEMORIA DEMOCRATICA	2.000,00	3.000,00	2.000,00	7.000,00
231	22699	ACCION SOCIAL- OTROS GASTOS DIVERSOS -IGUALARTE	5.500,00	4.000,00	5.000,00	14.500,00
920	22706	ADMINISTRACION GENERAL. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. -ESTUDIOS ECONÓMICOS Y ACTUACIONES PREPARATORIAS PARA LICITACIONES	26.000,00	0,00	6.000,00	32.000,00

Código seguro de verificación (CSV):



5292 A51B 2350 A714 866F

5292A51B2350A714866F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 29-10-2021
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 29-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

TOTAL	62.800	171.186,26	144.800	378.786,26
--------------	--------	------------	---------	------------

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	230.500,00
TOTAL		230.500,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- d) Tener carácter específico y determinado y no poder demorarse a ejercicios posteriores.
- e) No existencia dotación presupuestaria alguna en el estado de gastos del Presupuesto para dichas finalidades, en el caso de la propuesta de realización de créditos extraordinarios.
- f) La dotación de crédito existente es insuficiente y no ampliable, en el caso de la propuesta de realización de suplementos de crédito.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

IV.- MOCIONES DE URGENCIA

En este momento de la sesión, el Sr. Alcalde manifiesta que el grupo municipal socialista ha presentado en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento dos mociones para que sean tratadas en este turno de urgencia, una de ellas relativa a los gastos ocasionados por la pandemia en los centros educativos y otra relativa al cambio de denominación de una calle de acuerdo con el proyecto del CEIP San José “Una calle por la Igualdad”, tras cuya exposición, con el voto a favor de los presentes, es ratificada la urgencia de ambas mociones para su inclusión en el orden del día de la sesión.

Código seguro de verificación (CSV):

5292 A51B 2350 A714 866F



5292A51B2350A714866F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^{ña}. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 29-10-2021
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 29-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

IV.1. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LOS GASTOS DERIVADOS POR LA PANDEMIA COVID19.

Por el Sr. Alcalde se expone el contenido de la moción citada cuyo tenor literal es el que se reproduce a continuación:

EN RELACIÓN A LOS GASTOS DERIVADOS POR LA PANDEMIA COVID19

Los ayuntamientos andaluces han venido haciendo frente en solitario a lo largo de los últimos 18 meses a los efectos que ha generado la enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2 denominada como COVID19. Lejos de la lógica cooperación entre la administración local y la autonómica, nuestro Ayuntamiento ha hecho frente a los efectos de la pandemia sin el necesario respaldo de la administración andaluza.

Los 778 municipios andaluzas nos hemos sentido huérfanos por parte de la Junta de Andalucía ante la excepcional situación derivada por la COVID19. Una orfandad que ha tenido múltiples caras a lo largo de estos meses; uno de los ejemplos más destacados es el inicio del curso y las obligaciones que la COVID19 impone en el normal desarrollo de estos.

De nuevo la Junta de Andalucía dicta aquellas directrices sanitarias de obligado cumplimiento por parte de los consistorios andaluces de cara al inicio del curso con el objeto de llevar unas labores de desinfección singulares derivadas de la emergencia sanitaria. Labores inéditas que, obviamente, con anterioridad al año 2020 no eran necesarias en las aulas de los centros escolares.

Por segundo año consecutivo, la Junta de Andalucía deposita sobre los ayuntamientos andaluces la obligación de desinfección de los centros escolares sin recibir a cambio ningún mecanismo de financiación ni colaboración institucional. Las obligaciones que se imponen a los ayuntamientos andaluces son nuevas y suponen gastos de nuevo cuño para los mismos; pero las vías de financiación son las mismas, un sistema de financiación municipal escaso y que ofrece limitados recursos a los entes locales. Sorprendentemente, Moreno Bonilla ha pasado de reclamar más recursos para los ayuntamientos, mientras ocupaba la oposición, a asfixiar a los consistorios una vez se encuentra al frente del gobierno andaluz.

Este nuevo esfuerzo necesario para iniciar el curso escolar se suma a otros importantes esfuerzos que ayuntamientos como el nuestro han venido desarrollando desde la aparición del nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2. Esfuerzos en materia de limpieza viaria, seguridad, políticas sociales, etc..., que han sido abordados por las arcas municipales sin el apoyo de la Junta de Andalucía.

Apoyo financiero que sí han recibido por parte del Gobierno de España, liderado por el socialista Pedro Sánchez, a pesar de no ser la administración inmediatamente más próxima. Debemos destacar medidas de gran calado como el Real Decreto-ley de medidas

Código seguro de verificación (CSV):

5292 A51B 2350 A714 866F



5292A51B2350A714866F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 29-10-2021

VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 29-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

financieras, de carácter extraordinario, para las entidades locales o la compensación a las entidades locales tras la reducción de ingresos del transporte público por la COVID-19. Medidas del Gobierno de España que han supuesto un balón de oxígeno para los ayuntamientos andaluces ante la dejadez de la Junta de Andalucía en dicha materia.

Como ejemplo de este esfuerzo, el Ayuntamiento de Palenciana tuvo que destinar el pasado curso un montante superior a los 60.000 € para llevar a cabos las tareas de desinfección y acondicionamiento de los centros escolares, ante el desentendimiento de la Junta de Andalucía; gasto que, por parte del conjunto de consistorios andaluces, asciende a una cifra de 215 millones de euros estimados. Y es que los ayuntamientos, nuestro ayuntamiento, siempre va a estar junto a las comunidades educativas de nuestro municipio atendiendo sus demandas y necesidades; en nuestro caso no vamos a dejar en la estacada a la comunidad educativa.

Recursos que nuestro ayuntamiento podría haber destinado a otras inversiones en beneficio de la comunidad educativa, inversiones que sí están bajo competencias municipales y que no han podido ser priorizadas ante la asunción forzada de nuevas competencias en materia de desinfección ante la inacción y falta de cooperación del Gobierno de Moreno Bonilla.

Pero para hacer frente a estas nuevas obligaciones, exigimos una leal colaboración y financiación por parte de la administración autonómica. Una exigencia que tiene como punto de partida el marco legislativo andaluz. Debemos recordar que tanto la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local como la Ley de Autonomía Local de Andalucía, establecen que los municipios son competentes tan solo en la conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros educativos de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación especial. Entendiendo dichas labores, como las ordinarias para el desarrollo de la actividad.

A todas luces, las instrucciones dictadas por la Consejería de Salud y la Consejería de Educación en relación con la desinfección de los centros escolares suponen un esfuerzo extraordinario y adicional distinto a las labores ordinarias de conservación de dichos centros.

Las medidas, necesarias, dictadas por la Junta de Andalucía supone una “nueva atribución” para los ayuntamientos. Situación que es regulada por el Art. 25 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, conocida como la LAULA:

“En el caso de que la Comunidad Autónoma de Andalucía asigne a las entidades locales servicios o funciones que entrañen nuevos gastos o la ampliación de los ya existentes, acordará simultáneamente la dotación de los recursos económicos para hacer frente a las nuevas cargas financieras”.

Ante nuevas obligaciones derivadas de atribuciones de nuevo cuño, es necesario dotar de recursos a los ayuntamientos para afrontar dichas obligaciones. Un principio que ha sido

Código seguro de verificación (CSV):

5292 A51B 2350 A714 866F



5292A51B2350A714866F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^{ña}. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 29-10-2021
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 29-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

avalado por distintos informes jurídicos emitidos por las diputaciones andaluzas, también la Diputación de Córdoba y por la propia Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Así mismo, la necesidad de establecer una dotación de los recursos económicos adicionales ante atribuciones adicionales es lo que ha llevado ya a varios ejecutivos autonómicos de distinto signo político a dotar a los ayuntamientos de recursos adicionales.

Por ejemplo, la Junta de Castilla y León ha destinado más de 600.000 € para ayudas a los ayuntamientos para limpieza y desinfección de colegios o el Ejecutivo Vasco ha creado un fondo extraordinario de dos millones y medio de euros para sufragar el gasto adicional de los ayuntamientos en la desinfección de los centros escolares municipales por causa de la pandemia.

No obstante, la Junta de Andalucía ha recibido fondos extraordinarios por parte del Gobierno de España para hacer frente a la pandemia, en concreto Andalucía recibirá este año 2021 un total 2.357 millones de euros del fondo COVID, situándose como la comunidad autonómica que mayor financiación extraordinaria reciba. Esfuerzo del Gobierno de España que se suman a otros ya distribuidos como los 257 millones de euros para políticas educativas destinados a Andalucía (lo que supone más del 21% del total del dinero distribuido entre las diferentes comunidades autónomas en dicha materia).

En este clima de colaboración y apoyo económico por parte del ejecutivo central al andaluz; se hace necesario extender dichas líneas de colaboración por parte de la Junta de Andalucía también a los ayuntamientos andaluces, como ya lo han hecho otros ejecutivos autonómicos.

Líneas de colaboración financiera que por parte de la Junta de Andalucía no debería suponer un hándicap presupuestario ya que el pasado año el ejecutivo andaluz cerro el presupuesto con un superávit en sus cuentas de 206 millones de euros.

Dado que la Junta dispone de recursos adicionales aportados por el Gobierno de España, que dichos recursos van a crecer en el 2021, que estos recursos adicionales tienen como consecuencia una holgura en el presupuesto andaluz. Que en atención al art. 25 los nuevos servicios asignados por la Junta de Andalucía a los consistorios deben ir acompañados de nuevas formas de financiación, que los informes jurídicos avalan dicha necesidad. Y que ya han sido varias las comunidades autónomas han instruido mecanismos de financiación adicional a los ayuntamientos para hacer frente a las labores de desinfección derivadas de la actual pandemia.

Por ello, el Grupo municipal Socialista presenta al Pleno de esta Corporación para adoptar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. *Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha mecanismos de financiación extraordinarios destinados en concreto a sufragar los gastos incurridos por*

Código seguro de verificación (CSV):

5292 A51B 2350 A714 866F



5292A51B2350A714866F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^{ña}. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 29-10-2021

VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 29-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

parte de los consistorios andaluces en aquellas labores de desinfección de los centros escolares como consecuencia de la COVID-19.

SEGUNDO. *Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Titular de la Consejería de Salud; de Educación y Deporte; de Hacienda y Financiación Europea; de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía.*

Finalizada la exposición del contenido de la moción sin que se suscite debate al efecto, la misma es sometida a votación y, mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cinco Concejales presentes en la sesión de los nueve que de hecho y de derecho la integran, se acuerda la aprobación de la propuesta de acuerdos contenida en la moción trascrita.

IV.2. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL CAMBIO DE NOMBRE DE CALLE A TRAVÉS DEL PROYECTO DEL CEIP SAN JOSÉ “UNA CALLE POR LA IGUALDAD”

Por el Sr. Alcalde se expone el contenido de la moción citada cuyo tenor literal es el que se reproduce a continuación:

PROPUESTA DE CAMBIO DE NOMBRE DE CALLE A TRAVÉS DEL PROYECTO DEL CEIP SAN JOSÉ “UNA CALLE POR LA IGUALDAD”

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Palenciana, en su afán de promocionar la participación ciudadana y los valores por la igualdad, propuso a la dirección del CEIP San José trabajar en diferentes proyectos cuya base siempre sea la reivindicación y el trabajo por la igualdad.

Entre los años 2020 y 2021 se ha estado trabajando en diferentes aspectos y un proyecto que ha salido hacia delante es “Una calle por la igualdad”, donde el alumnado de 1º y 2º de E.S.O. trabajaron sobre el papel de la mujer en la historia, así como la importancia de visibilizar su aportación y logros a nuestra sociedad.

Dentro de estos trabajos se profundizó en la labor de diferentes mujeres, cada una con un hueco importante en la historia, se conoció su obra, se estudió su vida y analizaron la contribución de sus hechos a los avances en la igualdad entre la mujer y el hombre.

El proyecto terminaba con la elección y votación de una propuesta para cambiar el nombre de una calle de Palenciana por el de una mujer que haya tenido una repercusión y aportación importante.

Finalmente, el propio alcalde, pudo comprobar la defensa de cada propuesta gracias a las diferentes conexiones a través de videollamada que se han realizado con los diferentes cursos.

Código seguro de verificación (CSV):

5292 A51B 2350 A714 866F



5292A51B2350A714866F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^{ña}. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 29-10-2021
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 29-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

La propuesta que obtuvo más votos a favor fue para Ana Carmona Ruiz.

Esta mujer, nacida en Málaga, luchó y peleó para conseguir un sueño, algo tan simple como disfrutar de una pelota jugando al fútbol. Un hecho por el que fue perseguida, castigada y sometida.

Una historia que puede representar perfectamente la lucha de millones de mujeres a lo largo de nuestra historia y en el día a día actual para superar sus miedos, los roles impuestos, las ataduras de las propias costumbres y leyes de las sociedades, pero que sin embargo nada les para en el objetivo de lograr ser consideradas con las mismas oportunidades y derechos que el resto de la sociedad.

Su historia la podemos encontrar en el trabajo realizado por el alumnado, el cual se adjunta a esta moción, así como la solicitud del CEIP San José para atender el fin de este proyecto, que no es otro que cambiar el nombre de una calle de Palenciana por el de Ana Carmona Ruiz “Nita”.

Una propuesta que fomenta un callejero lleno de valores, que visualice la labor de la mujer y que es un orgullo para cualquier municipio que esta propuesta salga del propio colegio y de los niños y niñas de nuestro pueblo.

Por ello, el Grupo municipal Socialista presenta al Pleno de esta Corporación para adoptar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. *Aceptar la propuesta trasladada por el Señor Director del C.E.I.P. San José en relación a sustituir el nombre actual de una calle de Palenciana por la propuesta más votada por el alumnado que ha trabajado en el proyecto “una calle por la igualdad”.*

SEGUNDO. *Aprobar inicialmente la sustitución del nombre “Calle Molinos” por el de “Calle Nita (Ana Carmona Ruiz)”.*

TERCERO. *Dividir la actual Calle de los Molinos en dos. La primera parte será nombrada como “Calle Nita (Ana Carmona Ruiz)”. Es la que se sitúa en el inicio con Calle San Isidro y Calle Maestra Remedios Cruz, que terminará en la intersección con Calle Donantes de Sangre, en el número 30 de la acera derecha, y en el número 7 de la acera de la izquierda. La segunda parte se iniciará desde la intersección con Calle Donantes de Sangre, hasta Calle Los Niños y seguirá manteniendo el nombre de Calle de los Molinos.*

CUARTO. *Destinar el pequeño rincón entre calle Donantes de Sangre y Calle Molinos a la visualización de la lucha por la igualdad con la colocación de una estatua en honor a estos valores.*

Código seguro de verificación (CSV):

5292 A51B 2350 A714 866F



5292A51B2350A714866F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 29-10-2021

VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 29-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

QUINTO. *Notificar el cambio de denominación a los interesados e interesadas, pudiendo presentar alegaciones a dicha propuesta en un plazo de 10 días desde la recepción de dicha notificación.*

SEXTO. *Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.palenciana.es) y en el Tablón de anuncios.*

SÉPTIMO. *Elevar este Acuerdo a definitivo si no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia e información públicas, y en tal caso, notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad.*

Finalizada la exposición del contenido de la moción sin que se suscite debate al efecto, la misma es sometida a votación y, mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cinco Concejales presentes en la sesión de los nueve que de hecho y de derecho la integran, se acuerda

PRIMERO. Aceptar la propuesta traslada por el Señor Director del C.E.I.P. San José en relación a sustituir el nombre actual de una calle de Palenciana por la propuesta más votada por el alumnado que ha trabajado en el proyecto “una calle por la igualdad”.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la sustitución del nombre “Calle Molinos” por el de “Calle Nita (Ana Carmona Ruiz)”.

TERCERO. Dividir la actual Calle de los Molinos en dos. La primera parte será nombrada como “Calle Nita (Ana Carmona Ruiz)”. Es la que se sitúa en el inicio con Calle San Isidro y Calle Maestra Remedios Cruz, que terminará en la intersección con Calle Donantes de Sangre, en el número 30 de la acera derecha, y en el número 7 de la acera de la izquierda. La segunda parte se iniciará desde la intersección con Calle Donantes de Sangre, hasta Calle Los Niños y seguirá manteniendo el nombre de Calle de los Molinos.

CUARTO. Destinar el pequeño rincón entre calle Donantes de Sangre y Calle Molinos a la visualización de la lucha por la igualdad con la colocación de una estatua en honor a estos valores.

QUINTO. Notificar el cambio de denominación a los interesados e interesadas, pudiendo presentar alegaciones a dicha propuesta en un plazo de 10 días desde la recepción de dicha notificación.

SEXTO. Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.palenciana.es) y en el Tablón de anuncios.

Código seguro de verificación (CSV):

5292 A51B 2350 A714 866F



5292A51B2350A714866F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^ª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 29-10-2021
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 29-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

SÉPTIMO. Elevar este Acuerdo a definitivo si no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia e información públicas, y en tal caso, notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad.

V.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Sra. Secretaria de la Corporación se informa que se da cuenta en la presente sesión plenaria de las Resoluciones de Alcaldía que median entre la nº 460 y la nº 577 (ambas inclusive) dictadas entre el 13 de julio de 2021 y el 13 de septiembre de 2021.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

VI.- DACIÓN DE CUENTAS DE INFORMES DE REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN.

Por parte de la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación se da cuenta al Pleno de los siguientes Informes de Reparación, relativos a Facturas correspondientes a suministros y servicios de carácter periódico, que satisfacen necesidades estructurales de esta administración y que se han contratado mediante el procedimiento del contrato menor, obviando la imposición legal de su licitación mediante alguno de los procedimientos de contratación previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que ante la omisión de requisitos y trámites esenciales que pudieran dar lugar a la nulidad de los actos citados, se formula por esta intervención los siguientes reparos con efectos suspensivos:

- Informe de Reparación de Intervención nº 14, de fecha 27/07/2021, levantado mediante Resolución de Alcaldía nº 2021/498 de fecha 28/07/20.
- Informe de Reparación de Intervención nº 15, de fecha 06/08/2021, levantado mediante Resolución de Alcaldía nº 2021/517 de la misma fecha.
- Informe de Reparación de Intervención nº 16 de fecha 12/08/2021, levantado mediante Resolución de Alcaldía nº 2021/527 de la misma fecha.
- Informe de Reparación de Intervención nº 17 de fecha 09/09/2021, levantado mediante Resolución de Alcaldía nº 2021/575 de la misma fecha.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde manifiesta que no se han presentado por escrito en el Registro de Entrada ruegos ni preguntas para esta sesión plenaria, si bien procede a ceder la palabra al portavoz

Código seguro de verificación (CSV):

5292 A51B 2350 A714 866F



5292A51B2350A714866F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^{ña}. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 29-10-2021
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 29-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

del grupo municipal socialista, el Sr. Villalba, el cual formula dos preguntas de manera verbal.

La primer de ellas, relativa a la modificación de crédito que se ha aprobado en esta sesión plenaria, el Sr. Villalba solicita que se aclare el propósito cierto del Equipo de Gobierno de acometer la obra de reparación de la cubierta del pabellón en el próximo año, al tratarse de una actuación de gran importancia.

La segunda de las preguntas que realiza versa sobre la instalación de las cámaras de grabación que se están instalando en el municipio y su puesta en funcionamiento, solicitando información al respecto.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde para afirmar que en el próximo año se llevará a cabo la reforma de la cubierta citada gracias al profundo estudio técnico llevado a cabo al efecto, que ofrece una solución definitiva al problema existente suponiendo la construcción de otra cubierta nueva sobre la existente, aseverando que ya existe la solución técnica al problema y sólo resta buscar fondos nuevos en 2022 y licitarlo para que se ejecute, informando que se no se hace con fondos propios, será con una subvención de la Junta de Andalucía que se ha solicitado al efecto, confiando en que en 2022 se ejecutará íntegramente la actuación.

En relación a las cámaras de seguridad, el Sr. Alcalde informa que los trabajos de instalación empezaron el 2 de septiembre y en breve estarán en funcionamiento.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

En este punto del orden del día, el Sr. Alcalde hace constar que en el turno de la presidencia se hace un repaso de todo lo acontecido en estos dos últimos meses y se informa un poco de lo que nos espera en el futuro.

En este sentido, el Sr. Alcalde, hace constar que, antes de nada, desea anunciar que la incidencia de cero casos covid en Palenciana lleva semanas implantada, pero no logra entender como la Junta de Andalucía ha estado todo el verano sin tener los datos actualizados o se contabilizando los positivos de una semana o juntando todos en otra semana, manifestando su deseo de que ojalá la pandemia se acabe pronto porque es muy desconcertante ver cómo está actuando y comunicando los casos la administración regional.

Igualmente, manifiesta su deseo de enviar el apoyo de toda la Corporación a la empresa Biomasa de la Subbética, la cual ha tenido un susto con respecto a un incendio de material en las instalaciones donde hace acopio, informando que el incendio pronto se trató, por los propios trabajadores en un primer momento y después se sumaron muchos vecinos y vecinas con medios propios, así como los bomberos y Protección Civil, quedando controlado y acotado en pocas horas. Desde aquí felicita, una vez más a Protección Civil por su intervención y en nombre de la empresa, porque así hablaron con él para que lo trasladara.

Código seguro de verificación (CSV):

5292 A51B 2350 A714 866F



5292A51B2350A714866F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 29-10-2021
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 29-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Seguidamente, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejala responsable del área de Igualdad, la Sra. Antonia Espadas, cuya exposición íntegra se procede a transcribir literalmente al haber sido facilitada a esta Secretaria para su inclusión en el acta de la sesión:

En igualdad este verano el pasado 29 de julio comenzó nuestra 11 edición de igualarte encasillada en Palenciana Fest, donde como habéis podido comprobar cada año se acentúa más en nuestro pueblo. Esta 11 edición ha dejado plasmado un mural dando homenaje a la mujer del campo, a la típica mujer rural, otro segundo mural dando homenaje a la gran labor que hacen las mujeres haciendo punto de cruz y otro infantil en el patio del colegio, siendo estos dos últimos los propios niños del cole y las mujeres del pueblo las propias participantes de ellos.

También tuvimos un taller collage de la t en el que llenamos todas las plazas, y por último, para hacer más agradable el fin de semana, lo completamos con un mercado artesanal que lo acompañó un grupo de música para amenizar la visita.

Finalizada la intervención de la Sra. Espadas, el Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal responsable del área de Cultura y Festejos, el Sr. Francisco Velasco, cuya exposición íntegra se procede a transcribir literalmente al haber sido facilitada a esta Secretaria para su inclusión en el acta de la sesión:

Gracias Gonzalo por cederme la palabra y me dispongo a hacer un breve resumen en el que grosso modo, cuantificaré los gastos de este verano cultural.

La justificación de estos proyectos festivos-culturales que hemos llevado a cabo, viene dada por la situación de pandemia mundial a la que nos enfrentamos. De ahí que se haya desarrollado el verano con esta amalgama de actividades que han englobado todo tipo de gustos y preferencias.

Comenzaremos con el cine de verano, el proyecto de nos vemos en los bares y el proyecto de semana musical que han sido desarrollados dentro del programa de concertada ofrecido a los ayuntamientos por la diputación de Córdoba.

La semana musical ha sido un verdadero éxito de participación y comportamiento. Una vez más, Palenciana ha demostrado que sabe adaptarse a las condiciones y sabe respetar las normas establecidas para velar por la seguridad de todos. Esta semana musical ha tenido un coste en relación a las actuaciones y equipos de sonido estimado de 34.000 euros.

A esa cantidad habría que añadirle el alquiler del escenario, de la jaima que sirve como camerino y de las sillas que se han utilizado para estos eventos y el uso de un alternador externo que nos proporcionaba la electricidad.

Código seguro de verificación (CSV):

5292 A51B 2350 A714 866F



5292A51B2350A714866F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 29-10-2021
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 29-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Al fin de cuentas, lo que nos queda de todo son los recuerdos, y estoy seguro que nuestros vecinos y vecinas recordarán con entusiasmo estos veranos en los que no pudo haber feria pero hubo alternativas para el disfrute y el ocio.

Las dos sesiones de cine de verano han tenido un coste de 2400 euros y el programa nos vemos en los bares, con el que se pretendía fomentar y dinamizar la hostelería de nuestro pueblo, ha tenido un coste estimado de 3600 euros.

El resto de actividades que se han ido desarrollando durante el verano han tenido un coste total estimado de 15000 euros, en estas, se incluyen actividades como las realizadas en el fin de semana del orgullo, el senderismo nocturno, el evento gaming, la actuación de la puerta de vilma en el mercado artesanal, o la actuación de la Banda de Herrera y la creación de la marcha que fue cedida a la hermandad de Ntra.Sra del Carmen con ocasión de la festividad de nuestra Patrona.

Esto es un breve resumen de la cuantía económica que ha tenido este verano cultural, pero si me gustaría destacar que su cuantía es mucho mayor ya que no puede medirse numéricamente el trabajo invertido por todos los agentes que han participado en ella. Especialmente por los trabajadores municipales fijos y temporales que han sido la base para que este verano salga adelante. Con el agradecimiento a ellos y a ellas por sus ganas, su empeño y su disposición, termino mi intervención. Muchas gracias.

Finalmente el Sr. Alcalde procede a exponer los asuntos de presidencia, cuya exposición íntegra se procede a transcribir literalmente al haber sido facilitada a esta Secretaria para su inclusión en el acta de la sesión:

A mí me gustaría destacar la gran aceptación que ha tenido este verano, donde la participación de todo tipo de público ha sido brutal.

La escuela de verano ha batido récord de participación de niños y niñas y también de días que ha permanecido abierta, dando así un servicio de apoyo en la conciliación familiar y también sirviendo a los más pequeños como formación y distracción.

Muchas gracias a las familias por apostar por este servicio y a todos los profesionales que han pasado por ahí, Cristina, Carmen, Manuel, Carmen María y no me quiero olvidar de todo el personal de mantenimiento y limpieza de todas las instalaciones.

El gimnasio ha vuelto a recuperar un ritmo muy bueno de utilización, queremos que siga siendo una instalación utilizada y vamos a seguir apostando por su gestión, a la misma vez que ya estamos pensando en cómo mejorar el servicio.

La Casa de la Juventud es una auténtica alegría verla llena de niños y niñas. Este mes si no pasa nada nos tendrán que traer la mesa airplay y con ello completaremos los juegos de este edificio.

Código seguro de verificación (CSV):

5292 A51B 2350 A714 866F



5292A51B2350A714866F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^ª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 29-10-2021
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 29-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

En la Biblioteca nueva tenemos un problema con el suministro de un mueble que nos falta para abrirla definitivamente al público. Hoy mismo ha estado aquí la empresa a disculparse nuevamente.

La piscina, de nuevo, ha tenido un servicio ejemplar, con una afluencia que bien ha podido rozar los mejores años que se recuerdan. Hemos mejorado la taquilla del año anterior, ha habido más niños y niñas en natación y también en aquagym. También hemos mejorado la recaudación en bonos.

Hemos terminado la obra del recinto ferial, solería y rampa; la Obra del colegio, jardineras, parte mala del patio, saneamiento, alicatado e instalación eléctrica nueva del colegio; los Acerados de calle donantes de sangre, polígono andalusí y Carretera El Tejar, la Calle Molina; el Cambio de luminaria; la Instalación de Cámaras y el Pago de la deuda de la Ruta del Tempranillo

Y de aquí a final de año tenemos que afrontar la terminación de muchos proyectos, los que acabamos de aprobar, así como el cerramiento de la cochera de calle río y la instalación de las dos nuevas zonas de juegos en los dos parques.

IX. ASUNTO DE URGENCIA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EXPT GEX 3007-2021

Por parte del Sr. Alcalde se expone el contenido de la propuesta que se trae a esta sesión plenaria por el turno de urgencia, cuyo tenor literal es el que se transcribe a continuación:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de asumir el gasto correspondiente a las facturas más abajo relacionadas y que se corresponden con suministros de energía eléctrica realizados prestados en el ejercicio anterior.

Visto el informe emitido al efecto por la Secretaría-Intervención Municipal de fecha de 14 de septiembre de 2021, que obra en el expediente y en el que se determina que procede tramitar el reconocimiento extrajudicial de créditos por el Pleno por cuanto que las facturas cuya aprobación se pretenden se corresponden con suministros de carácter periódico que satisfacen necesidades estructurales de esta administración y que se han prestado obviando la imposición legal de su licitación mediante alguno de los procedimientos de contratación previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En virtud de lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril que establece que corresponderá al Pleno de la Corporación el reconocimiento Extrajudicial de Créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.

Código seguro de verificación (CSV):

5292 A51B 2350 A714 866F



5292A51B2350A714866F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^{ña}. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 29-10-2021
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 29-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Visto cuanto antecede y la necesidad de proceder al pago de las citadas facturas dentro del plazo legal fijado para ello, elevo al Pleno de esta Corporación para su aprobación, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos correspondientes a facturas del ejercicio 2020 cuya presentación en el Registro de Entrada del Ayuntamiento se ha realizado durante el ejercicio 2021 y que se relacionan a continuación con cargo a la aplicación presupuestaria 920.221.00 energía eléctrica:

FECHA ENTRADA	NIF TECERO	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	TERCERO	IMPORTE	CONCEPTO
06/09/21	A08431090	FE20321343935023	25/11/20	NATURGY IBERIA, S.A.	103,06	CONSUMO ELECTRICIDAD 18/10/2020 - 19/11/2020 258,00 KWH x 0,13772 EUR/KWH
06/09/21	A08431090	FE20321338970627	23/09/20	NATURGY IBERIA, S.A.	170,57	CONSUMO ELECTRICIDAD 11/07/2020 - 16/09/2020 293,00 KWH x 0,13772 EUR/KWH
06/09/21	A08431090	FE20321333719171	15/07/20	NATURGY IBERIA, S.A.	296,05	CONSUMO ELECTRICIDAD 20/06/2020 - 10/07/2020 3,00 KWH x 0,13772 EUR/KWH
06/09/21	A08431090	FE20321343264937	18/11/20	NATURGY IBERIA, S.A.	51,80	POTENCIA ELEC. MODO 1 17/09/2020 - 17/10/2020 10,392 KW x 31 DÍAS x 0,12862 EUR/KW/DÍA

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021, los correspondientes créditos, con cargo a la aplicación presupuestaria relacionada anteriormente.

Finalizada la exposición del asunto, por unanimidad de los presentes se aprecia la urgencia del asunto para ser tratado en la sesión y se acuerda igualmente la adopción de la propuesta de acuerdos transcrita en la Propuesta de Alcaldía, acordándose con el voto favorable de los cinco Concejales presentes en la sesión, de los nueve concejales que de hecho y de derecho componen la Corporación, los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos correspondientes a facturas del ejercicio 2020 cuya presentación en el Registro de Entrada del Ayuntamiento se ha realizado durante el ejercicio 2021 y que se relacionan a continuación con cargo a la aplicación presupuestaria 920.221.00 energía eléctrica:

Código seguro de verificación (CSV):

5292 A51B 2350 A714 866F



5292A51B2350A714866F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^ª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 29-10-2021
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 29-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

FECHA ENTRADA	NIF TECERO	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	TERCERO	IMPORTE	CONCEPTO
06/09/21	A08431090	FE20321343935023	25/11/20	NATURGY IBERIA, S.A.	103,06	CONSUMO ELECTRICIDAD 18/10/2020 - 19/11/2020 258,00 KWH x 0,13772 EUR/KWH
06/09/21	A08431090	FE20321338970627	23/09/20	NATURGY IBERIA, S.A.	170,57	CONSUMO ELECTRICIDAD 11/07/2020 - 16/09/2020 293,00 KWH x 0,13772 EUR/KWH
06/09/21	A08431090	FE20321333719171	15/07/20	NATURGY IBERIA, S.A.	296,05	CONSUMO ELECTRICIDAD 20/06/2020 - 10/07/2020 3,00 KWH x 0,13772 EUR/KWH
06/09/21	A08431090	FE20321343264937	18/11/20	NATURGY IBERIA, S.A.	51,80	POTENCIA ELEC. MODO 1 17/09/2020 - 17/10/2020 10,392 KW x 31 DÍAS x 0,12862 EUR/KW/DÍA

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021, los correspondientes créditos, con cargo a la aplicación presupuestaria relacionada anteriormente.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretaria, certifico, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

V.º B.º
EL ALCALDE
(Firma electrónica)

Fdo: Gonzalo Ariza Linares

LA SECRETARIA
(Firma electrónica)

Fdo: María Isabel Altamirano Martín

Código seguro de verificación (CSV):

5292 A51B 2350 A714 866F



5292A51B2350A714866F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D.ª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 29-10-2021
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 29-10-2021